Referencias del documento:
Expediente nº.- **371/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 27/02/2026 9:00:46

Modelo.- GNR_OTROS_1F

ANUNCIO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZAS DE OFICIAL/A DE 1ª MANTENIMIENTO/CONDUCTOR/A, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, GRUPO IV INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 25, de fecha 27 de febrero de 2026, fue publicado el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 18 de febrero de 2026, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de **dos plazas de Oficial/a de 1ª Mantenimiento-Conductor/a**, pertenecientes al Grupo IV de la Plantilla de personal laboral, mediante turno de promoción interna y sistema de concurso oposición, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 3 de julio de 2025, habiendo sido publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 99 de fecha 18 de agosto de 2025.

El plazo para subsanar la/s causa/s de exclusión provisional, si fuera susceptible de ello, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 2 al 13 de marzo de 2026, ambos inclusive**.

Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16343507714400627511 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion